



MENDOZA, **22 MAYO 2017**

VISTO:

El Expediente CUY:0003182/2017, donde se elevan, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acta Complementaria suscripta entre esta Universidad y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en el marco del Convenio Específico aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., y

CONSIDERANDO:

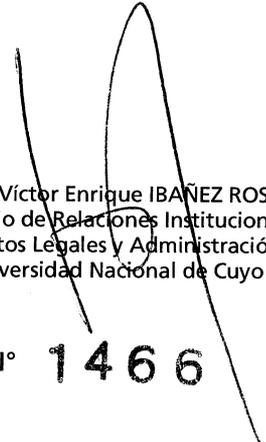
Que la citada Acta tiene por objeto establecer la prórroga del Convenio Específico, por el término de 6 meses a partir del 1 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 540/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 21) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria suscripta entre esta Universidad y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tiene como objeto establecer la prórroga del Convenio Específico aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., por el término de SEIS (6) meses, a partir del UNO (1) de diciembre de 2016 hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2017, cuyo texto obra en el Anexo I, que constan de UNA (1) hoja cada uno y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1466**

mr.
Acta Complementaria Ciudad MZA (Convenios)



ANEXO I

-1-



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

EXPEDIENTE Nº 13330-I-2016

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, D.N.I. Nº 16.428.811 y, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, representada por el señor Rector, Ing. Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, D.N.I. Nº 16.438.372, en conjunto como las "PARTES", según Convenio Específico suscripto en fechas 25 de Abril de 2016 y 4 de Mayo de 2016, respectivamente, ratificado por Decreto Nº 632/16, de común y mutuo acuerdo convienen:

ARTICULO 1º: Prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 1º de Diciembre de dos mil dieciséis el plazo de duración del convenio que vincula a las PARTES venciendo en consecuencia el día 31 de Mayo de dos mil diecisiete.

ARTICULO 2º: Con excepción de lo consignado precedentemente, mantienen vigencia y aplicación todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones del Convenio Específico referenciado en la presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los contratantes previa lectura y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Mendoza a 31 días de Octubre de dos mil dieciséis.



Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. Nº 1466